

# El Gobierno oficializó el nuevo dólar Qatar: mirá aquí los detalles de la resolución

13 octubre, 2022



**El Gobierno oficializó este jueves los nuevos controles cambiarios que encarecen los consumos en dólares con tarjeta de crédito y débito en pasajes y paquetes turísticos que superen los u\$s300.**

El Gobierno nacional oficializó hoy los cambios en el cobro de la percepción para el llamado “dólar turista”, así como también el cobro del impuesto PAIS para productores que deban girar divisas al exterior para el pago de artistas internacionales.

La primera medida, dispuesta mediante la Resolución General 5272/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que fue publicada este jueves en el Boletín Oficial, establece que los consumos en moneda extranjera con tarjeta de crédito y débito en pasajes y paquetes turísticos que superen

los US\$ 300 al mes pagarán una percepción extra del 25% de concepto de adelanto del impuesto a los Bienes Personales.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) oficializó el conocido como dólar Qatar (dólar turista o solidario) y el dólar Coldplay (o dólar cultura) a través de la resolución 5272, que enmarca la decisión dentro de la ley 27541 de Emergencia Pública, aprobada en diciembre de 2019. Esa norma creó el Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (País).

### **Dólar lujo**

La medida abarca también a los considerados bienes suntuarios o “de lujo” comprados en el exterior, como automóviles y motos de alta gama, jets privados -pequeños aviones; embarcaciones de uso recreativo -barcos; bebidas alcohólicas premium; relojes, perlas, diamantes y otras piedras preciosas, máquinas tragamonedas y máquinas para minar criptomonedas, añadieron los informantes.

Los consumos por un valor inferior a u\$s300 por mes seguirán pagando el tipo de cambio de \$276 vigente en la actualidad, correspondiente al tipo de cambio oficial más el Impuesto PAIS y la retención del 45% de Impuesto a las Ganancias.

El objetivo de la medida -que comenzará a regir este miércoles luego de su publicación en el Boletín Oficial- es evitar el establecimiento de cupos y favorecer el acceso al mercado para la importación de bienes intermedios o necesarios para la producción local, al mismo tiempo que encarece el acceso para actividades no esenciales y de un segmento reducido de la población.

En ese sentido, unas 3 millones de personas realizaron consumos con tarjeta en dólares en agosto último, de las cuales 2,8 millones hizo gastos por menos de u\$s300 en el mes, a un promedio de u\$s22 dólares cada uno -equivalentes al 19% del total de gastos con tarjeta del mes-.

Mientras que 200 mil personas hicieron gastos superiores a u\$s300 -por un monto promedio de US\$ 1.314, equivalentes al 81% del total de gastos con tarjeta-.

### **Dólar Coldplay**

En tanto, a través del decreto 682/2022 se resolvió que los servicios contratados en el exterior de recreaciones y actividades artísticas como recitales, actividades deportivas, entre otros gastos de esparcimiento, deberán pagar el impuesto PAIS del 30% para girar dólares a otro país, por lo que deberán abonar un dólar de \$ 205 para poder hacer este movimiento de divisas.

Fuente: [Telam](#)